



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario	
LUGAR	Sala de Juntas – Sede Principal	ACTA No.	07
FECHA	28 de abril de 2017	HORA INICIO	8:30 a.m.
		HORA FIN	10:00 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo		X
Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados		X
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día, correspondientes a la sesión del 28 de abril de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Posesión ex Rector Universitario
 - Dr. Luis Enrique Arango Jiménez
3. Consideración y Aprobación Orden del Día
4. Consideración y Aprobación del Acta No. 6
5. Distinciones Académicas y estímulos
 - Excelencia Docente
 - Excelencia en Investigación
6. Respuesta Circular Conjunta 053 del 13 de diciembre de 2016
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de ORT Uruguay.
8. Informe solicitud de Comisión funcionaria Irma Yurani Campos Tambo.
9. Informe Temas Presupuestales:
 - Informe de inversión de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de la Ley 1697 de 2013 "Por la cual se crea la estampilla pro Universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".
 - Modificación Planes de Fomento (sujeto al aval de la oficina de fomento del Ministerio de Educación Nacional)
10. Informe Comisión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario "FENARES: INNOVACIÓN Y COBERTURA EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA", en la ciudad de Medellín, del 8 al 12 de

febrero de 2017

11. Respuesta a estudiantes Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial.
12. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

La Secretaria del Consejo, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, verificó que había el quórum para deliberar y decidir. Es importante registrar que no asistieron, el doctor Daniel Enrique Afanador Macías, Representante del Sector Productivo, quien informó que se encontraba fuera del país y la doctora Beatriz Helena Londoño, Representante de los Estudiantes, quien por situación médica no pudo asistir.

2. Posesión ex Rector Universitario Dr. Luis Enrique Arango Jiménez

La doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, tomó el juramento del doctor Luis Enrique Arango Jiménez, como Representante de los Ex rectores Universitarios, ante el Consejo Superior Universitario. Posteriormente, cada uno de los Consejeros le dio un saludo de bienvenida. **(Anexo 1)**

3. Consideración y Aprobación Orden del Día

La doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, procedió a la lectura del orden del día, acto seguido se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Consideración y Aprobación de las Actas Nos. 06 de 2017

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, informó que se remitió por correo electrónico el acta citada a los honorables consejeros y se recibió observaciones de forma solamente por parte del Rector (e), las cuales fueron incluidas en el texto del acta; por lo anterior, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración el proyecto de Acta 06 de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes, con voz y voto.

5. Distinciones Académicas y estímulos

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, manifestó que el artículo 158 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, señala que: *"Se establecen las siguientes distinciones académicas para los docentes de carrera: Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social."*

Así mismo, informó que el artículo 159 del citado Estatuto establece: *"Excelencia Docente. Podrá concederse al docente que haya obtenido la más alta calificación en la evaluación del desempeño docente en el año correspondiente. Se entregará cada año en el Día del Educador y consiste en el Escudo de la Universidad y un pergamino."*

Igualmente, el artículo 160 del citado Estatuto, contempla que: *"Excelencia en Investigación. Podrá concederse al docente que hubiere realizado la investigación más destacada en el período correspondiente"*.

Del mismo modo, el artículo 161 del citado Estatuto establece: *"Excelencia en Proyección Social. Podrá concederse al docente que hubiere realizado el proyecto de proyección social más destacado en el período correspondiente. Se entregará cada dos años en el Día del Educador y consiste en el Escudo de la Universidad y un pergamino."*

Por lo anterior, el Consejo Académico en sesión realizada el 04 de abril de 2017, analizó y verificó el cumplimiento de requisitos y propone al Consejo Superior Universitario otorgar las mencionadas distinciones así:

- **Distinción Académica en Excelencia Docente:** Según el consolidado de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al año 2016, reportado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, los profesores de Planta con la más alta calificación son: **Carmen Cecilia Almonacid Urrego** de la Facultad De Ciencias De La Salud, Programa De Bacteriología Y Laboratorio Clínico y el docente **Noe Adarme Salazar** de la Facultad De Administración Y Economía Programa Tecnología En Asistencia Gerencial — Metodología Presencial, con una calificación de 4.97 ambos docentes.
- **Distinción Académica en Excelencia en Investigación:** el Consejo Académico analizó y verificó la información presentada por los Decanos y el Docente con Funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, respecto a la evaluación realizada por el Comité de Investigaciones de las Facultades de Administración y Economía, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Derecho, Ingeniería y Arquitectura y el Programa de Ciencias Básicas, en la cual se evidencia que la magíster **Gladys Pinilla Bermúdez**, docente de carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa Bacteriología y Laboratorio Clínico, cumplió con la totalidad de los requisitos y quien obtuvo la máxima evaluación por realizar la investigación más destacada: "Uso de péptidos antimicrobianos en modelos in Vitro como estrategia de inhibición de la Biopelícula en Staphylococcus sp", conforme cronograma institucional para aplicación del Artículo 160 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.
- **Distinción Académica en Excelencia en Proyección Social:** el Consejo Académico analizó y verificó la información otorgada por los Consejos de Facultad y consideró declarar desierta la distinción académica en Excelencia En Proyección Social, toda vez que no se presentó postulación alguna.

Acto seguido la doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, sometió a consideración las Distinciones académicas en Excelencia Docente e Investigación y declarar desierta la distinción académica de Proyección Social año 2017, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Valga precisar que en el momento de votación por las distinciones no se encontraba presente la docente Carmen Cecilia Almonacid Urrego quien estaba postulada en la distinción académica en Excelencia Docente.

Los consejeros solicitaron realizar un diagnóstico de la baja postulación a la distinción académica en excelencia en Investigación y Proyección Social y validar la trazabilidad de los años anteriores.

6. Respuesta Circular Conjunta 053 del 13 de diciembre de 2016

El doctor Jaime Méndez Henríquez Rector (e) de la Universidad, manifestó que el tema había sido tratado en sesión anterior y los honorables consejeros solicitaron proyecto de respuesta para el peticionario, el cual procedió a leer y hace parte integral del acta. (**Anexo 2**)

Leído el proyecto de respuesta, la presidenta del Consejo sometió a consideración la aprobación de respuesta para ser remitida a los peticionarios de Aspu Nacional. La cual fue aprobada por unanimidad.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de ORT Uruguay.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Dr. Julio César Orjuela Peña, manifestó que la Universidad ORT Uruguay es una Institución de Educación Superior de carácter privada, acreditada internacionalmente y de reconocido prestigio, que cuenta con objetivos e intereses comunes a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el campo académico, científico y cultural.

Precisó, que sería conveniente que la Universidad ORT Uruguay y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, afianzaran una vinculación académica y científica, teniendo en cuenta que son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos a establecer, canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias, a conocimiento científico y aspectos culturales. Esto en aras de ofrecer a los docentes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración.

Así mismo, se solicitó concepto sobre el particular a la Oficina Jurídica, quien mediante memorando 20171040005643 de febrero 7 de 2017, manifestó, que se procediera de conformidad con lo dispuesto en el literal n, Artículo 17, del Acuerdo 011 de 2000 -Estatuto General-, que dispone: "Son funciones del Consejo Superior Universitario (...) n. Autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico (...)".

Para finalizar la presentación, comunicó que la supervisión del convenio la ejercerá el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y en sesión del 07 marzo de 2017, del Consejo Académico, se emitió concepto favorable para suscribir el convenio marco de colaboración con la Universidad de ORT Uruguay mediante Acuerdo 12 de la presente anualidad.

Expuesto lo anterior, la Presidente del Consejo, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de ORT Uruguay, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Informe solicitud de Comisión funcionaria Irma Yurani Campos Tambo

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, informó que la funcionaria Irma Yurani Campos Tambo, quien desempeña en encargo el cargo de Profesional Universitario, Código: 2044, Grado: 11, en la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, solicitó aprobación para participar en el "XXI Foro Mundial de la Calidad y de la Gestión para la Mejora INLAC 2017", organizado por el Instituto Latinoamericano de la Calidad — INLAC, a realizarse en Puerto Vallarta, México, del 23 al 26 de mayo de 2017. La citada solicitud hace parte integral del acta. (**Anexo 3**)

Manifestó, que el Comité de Capacitación, Méritos y Estímulos del Personal Administrativo, mediante Acta 03 del 27 de marzo de 2017, recomendó al señor Rector, aprobar la solicitud presentada por la funcionaria en mención, para participar en el "XXI Foro Mundial de la Calidad y de la Gestión para la Mejora INLAC 2017", organizado por el Instituto Latinoamericano de la Calidad — INLAC", a realizarse en Puerto Vallarta, México, del 23 al 26 de mayo de 2017.

Del mismo modo, La División de Recursos Humanos, mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2017, certificó el cumplimiento de requisitos, para acceder a la Comisión al Exterior y mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 379 del 27 de marzo de 2017, la Jefe de la División Financiera certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

Igualmente, el Literal m, del Artículo 17, del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General, consagra como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con las normas vigentes.

Revisados los documentos, se concluyó que la solicitud se encuentra enmarcada dentro de los parámetros previstos en la Resolución 1476 del 26 de septiembre de 2016, el plan de capacitación 2017 y la disponibilidad presupuestal prevista en el Proyecto de Inversión Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias

para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Expuesto lo anterior y analizada la recomendación emitida por el citado Comité la Presidente del Consejo, sometió a consideración la solicitud de Comisión de la funcionaria Irma Yurani Campos Tambo, la cual fue aprobada por unanimidad.

9. Informe Temas Presupuestales:

- **Informe de inversión de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de la Ley 1697 de 2013 "Por la cual se crea la estampilla pro Universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".**

El doctor Jaime Méndez Henríquez Rector (e), informó que la Universidad posee una cuenta de ahorros donde se encuentra consignada la totalidad de los recursos girados por concepto de estampilla Ley 1697 de 2013. Los recursos recibidos se tienen previstos para la adquisición de la nueva sede de la universidad, razón por la cual no se han realizado contratos por este concepto.

Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 12 en su párrafo único Ley 1697 de 2013 que preceptúa "*Las universidades estatales presentarán informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores, al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la especificación de los recursos recibidos a través del Fondo y el detalle de la ejecución de los mismos*", se da a conocer a los Consejeros el estado de dichos recursos.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo sometió a consideración el Informe de inversión de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de la Ley 1697 de 2013 "*Por la cual se crea la estampilla pro Universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*", el cual fue aprobado por unanimidad.

- **Modificación Planes de Fomento (sujeto al aval de la oficina de fomento del Ministerio de Educación Nacional)**

El doctor Gabriel Pinzón, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, expuso que el Decreto 1246 del 05 de junio de 2015, establece los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, con recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, e indica que dichos recursos se destinarán a través de Planes de Fomento a la Calidad para las Instituciones de Educación Superior; por lo anterior, mediante Acuerdo 14 del 30 de julio de 2015, el Consejo Superior adoptó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca.

Igualmente, con la expedición del Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, se reglamentó la distribución de los recursos CREE para la educación superior a partir de la vigencia 2016, por lo tanto, mediante Acuerdo 05 del 29 de abril de 2016, se realizó la aprobación y modificación al Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con las líneas de gestión y proyectos a desarrollar en la vigencia 2016.

Así mismo, mediante Acuerdo 24 del 29 de septiembre de 2016, se aprobó la modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, previo concepto técnico favorable emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Del mismo modo, mediante Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016 "*Por el cual se aprueba el Presupuesto de*



la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017", se contempló en el rubro de inversión los proyectos a operacionalizar con cargo al Impuesto sobre la Renta para la Equidad — CREE en la Vigencia 2017, siendo necesario su inclusión en el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Expuesto lo anterior, la Universidad en consideración con la necesidad de operacionalizar los proyectos contemplados en el Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016 y que se encuentran con cargo al Impuesto sobre la Renta para la Equidad — CREE — Vigencia 2017, solicitó asesoría técnica al Ministerio de Educación Nacional para la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad, la cual recibió concepto técnico favorable mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2017. (Anexo 4)

Consiguiente según lo establecido en el literal r), artículo 17 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo 011 el 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, es función de este Consejo "Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la Universidad".

Acto seguido, los miembros del Consejo analizaron la propuesta de ampliación al Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Rectoría de la Universidad, el cual cuenta con la verificación previa de la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional; la presidenta del Consejo sometió a consideración la aprobación de la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad con el fin de ingresar los nuevos proyectos de inversión que serán ejecutados con cargo a Recursos CREE de la vigencia 2017, de conformidad con las líneas de gestión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, el cual fue aprobado por unanimidad.

10. Informe Comisión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario "FENARES: INNOVACIÓN Y COBERTURA EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA", en la ciudad de Medellín, del 8 al 12 de febrero de 2017

La Representante de los estudiantes, Brighth Natalia González Peña, informó que del 8 al 12 de febrero de 2017 asistió al encuentro plenario "Fenares: Innovación y Cobertura en la Educación Colombiana", organizado por el nodo centro Fenares, en la ciudad de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, en la cual se trataron temas como Innovación en la educación, taller de expresión, medios y manejo de crisis, informes de representantes ante el CESU y el CNPC, financiación y cobertura de la educación en Colombia, liderazgo, base del movimiento estudiantil y taller explorando las realidades de la educación en Colombia entre otros. El informe presentado por la representante de los Estudiantes hace parte integral del acta. (Anexo 5)

11. Respuesta a estudiantes Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial.

El doctor Jaime Méndez Henríquez, Rector (e) de la Universidad, manifestó que la respuesta obedece a un tema tratado en sesiones anteriores y la Presidenta del Consejo solicitó dar respuesta final a los estudiantes, sobre la disminución de los valores de matrícula, donde se concluyó que los ingresos presentan tendencia a disminuir con respecto al año 2014, mientras que sus egresos aumentan cada año más. Del estudio se obtuvo como resultado unas diferencias que deben ser apalancadas con otros ingresos propios de la Universidad o de la Nación; en consecuencia, como resultado del análisis, respetuosamente se sugirió no disminuir más los ingresos por concepto de derechos pecuniarios del programa Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial.

Por lo anterior, la presidenta del Consejo sometió a consideración de los honorables Consejeros el proyecto de

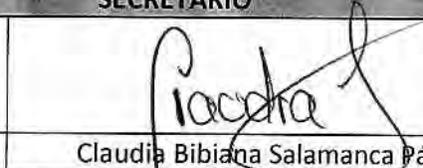
respuesta para los estudiantes de Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial, la cual fue aprobada por unanimidad y hace parte integral del acta. (Anexo 6)

12. Proposiciones y Varios.

El doctor Luis Enrique Arango Jiménez, dio las gracias a los honorables miembros del Consejo por la designación como Representante de los Ex rectores Universitario.

Por su parte el Rector (e) de la Universidad, realizó entrega a cada uno de los Consejeros de la última edición de la Revista Tabula Rasa indexada a Colciencias.

ANEXOS	SI	NO	(Relacionar anexos)
1.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acta de posesión ex Rector Universitario Dr. Luis Enrique Arango Jiménez
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Respuesta Circular Conjunta 053 del 13 de diciembre de 2016
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solicitud de Comisión funcionaria Irma Yurani Campos Tambo
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Modificación Planes de Fomento
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Informe Comisión Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Respuesta a estudiantes Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Liliana María Zapata Bustamante	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR Erika Lucero Villaruel, Auxiliar Administrativo- Secretaria General